

Contribución de la República Federativa de Yugoslavia

La 54ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto que la Asamblea General de las Naciones Unidas, por resolución 55/5, estableció la cuota de la República Federativa de Yugoslavia en 0,026% para 2000 y en 0,020% para 2001;

Recordando el principio, establecido en la resolución WHA8.5 y confirmado en la resolución WHA24.12, según el cual la última escala de cuotas de las Naciones Unidas debe servir de base para determinar la escala de contribuciones de la OMS,

DECIDE:

- 1) que la cuota de contribución anual de la República Federativa de Yugoslavia para el año 2000 sea del 0,026%;
- 2) que su contribución para 2000 se reduzca a dos doceavos de 0,026%;
- 3) que la cuota de contribución anual de la República Federativa de Yugoslavia para el año 2001 sea de 0,020%.

Octava sesión plenaria, 21 de mayo de 2001
A54/VR/8

= = =